

	<p>NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RES. 007161 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>	
	<p>DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5</p>	<p>V. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024</p>
	<p>GESTIÓN DIRECTIVA ACUERDOS</p>	<p>Pág. 1 de 1</p>

**ACUERDO No. 006 DE 2025
 (23 DE MAYO DE 2025)**

Por el cual se autoriza realizar una ADICION al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 715 del 21 de diciembre de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de los establecimientos educativos.

Que el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que, el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo N° 004 del 31 de octubre de 2024 el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa La SanJuana, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Ministerio de Educación, de conformidad con la Resolución 006171 del 27-03-2025, el día 31 de marzo transfirió el valor de \$103.346.874, para la vigencia 2025, distribuidos en: Recursos Calidad Gratuidad \$46.693.866, Recursos Calidad Gratuidad–Formación Integral \$43.978.530 y Recursos Calidad Gratuidad–Primera Infancia \$12.674.478,

Que, mediante la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación y la Circular 075 del 2 de mayo-2025 de la Secretaría de Educación Departamental, emitieron las orientaciones sobre el uso de los recursos de asignación adicional distribuidos bajo los componentes de Formación Integral y de Primera Infancia.

Que, se presenta ante el consejo directivo el Proyecto de la Estrategia de Formación Integral a través, de los Centros de Interés establecidos en la Institución Educativa LA SANJUANA, con su respectivo plan de inversión para el fortalecimiento de cada uno de los centros de interés, con un presupuesto total de \$43.978.530, correspondiente a los recursos adicionales asignados por el Ministerio de Educación para el desarrollo integral a través de los centros de interés.

“Educación por naturaleza”

KDX 027 Corregimiento La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RES. 007161 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	V. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
	GESTIÓN DIRECTIVA ACUERDOS	Pág. 1 de 1

Que, se hace necesario incorporar dichos Recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2025

Que la INSTITUCION EDUCATIVA "LA SANJUANA" del municipio de Bucarasica en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SANJUANA, de la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de: **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$43.978.530)**, según el detalle siguiente:

1	INGRESOS	43.978.530.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	43.978.530.00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	43.978.530.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	43.978.530.00
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	43.978.530.00
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	43.978.530.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa LA SAN JUANA, de la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de: **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON 00/100 M/CTE. (\$43.978.530)**, según el detalle siguiente:

Código rubro	Descripción de rubro	Valor
2	Gastos	\$ 43.978.530,00
2,1	Funcionamiento	\$ 43.978.530,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 43.978.530,00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 13.250.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 13.250.000,00
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 13.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 13.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$ 5.250.000,00
2,1,2,01,01,004,01,01,04	Otros muebles (FI)	\$ 5.250.000,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte (FI)	\$ 8.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 30.728.530,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 28.728.530,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 28.728.530,00
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (PI)	\$ 28.728.530,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.000.000.00

"Educación por naturaleza"

KDX 027 Corregimiento La SanJuana - Bucarasica, Norte de Santander

Email: ielasanjuana1@gmail.com

	NORTE DE SANTANDER . MUNICIPIO DE BUCARASICA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SAN JUANA CREADA POR DECRETO 0000292 del 30 de mayo del 2006. APROBADO RES. 007161 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
	DANE: 254109000096-1 NIT: 900020158-5	V. 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
	GESTIÓN DIRECTIVA ACUERDOS	Pág. 1 de 1

2,1,2,02,02,006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.000.000.00
2,1,2,02,02,006,01	Trasporte escolar (FI)	\$ 2.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Bucarasica a los 23 días del mes de mayo de 2025.

Aprobado,

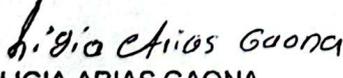
CONSEJO DIRECTIVO


 WILSON EMILIO VILLEGAS BEDOYA
 Rector

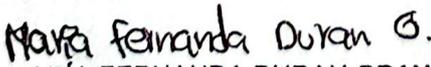

 LUZ MARINA QUINTERO RÍOS
 Representante docentes

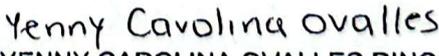

 ORLANDO RODRIGUEZ QUIROZ
 Representante docentes


 LUIS ALCIDES CABALLERO GRACIA
 Representante Padres de Familia


 LIGIA ARIAS GAONA
 Representante Padres de Familia


 PASTORA RINCÓN DUARTE
 Representante Sector Productivo


 MARÍA FERNANDA DURAN GRANADOS
 Representante. alumnos


 YENNY CAROLINA OVALLES RINCÓN
 Representante Exalumnos

"Educación por naturaleza"

KDX 027 Corregimiento La San Juana - Bucarasica, Norte de Santander
 Email: ielasanjuana1@gmail.com